



**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO
PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes**

NIT. 860024301-6

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se realizó la publicación de una constancia, en la cual se informó que la Subdirectora de Talento Humano del Icfes, solicitaría la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la anotación del derecho de carrera administrativa que ostentaba una (01) exservidora pública – Jackeline Salamanca Durán, sobre un empleo de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.

Que en la misma se indicó el nombre e identificación de la exservidora, la denominación del empleo sobre los que ostentaba el derecho y el acto administrativo que materializó su retiro del servicio. La constancia permaneció fijada en la página web www.icfes.gov.co; por el término legal de cinco (05) días.

La presente constancia se expide en Bogotá Distrito Capital, a los nueve (09) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

**ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Contratista STH

Proyectó: Mónica Liliana Cardenas Estupiñán – Profesional Especializado STH